

CAMPAÑA DE RENTA 2019

Desde el viernes 15 de marzo, INICIO solicitar NÚMERO REFERENCIA.

Desde 02 de abril, INICIO DECLARACIÓN RENTA E **INICIO** PARA PRESENTAR EL BORRADOR. (Necesario PEDIRLO si no se solicitó borrador IRPF en declaración 2017 o no se confirmó).

Desde el 06 de mayo, INICIO PARA SOLICITAR CITA PREVIA.

Desde el 10 de mayo, INICIO DE LA ATENCIÓN EN OFICINAS.

Del 02 de abril al 26 de junio de 2019 se podrá solicitar la declaración de la renta a través del programa Renta Web o mediante el Teléfono de la Agencia Tributaria.

TELÉFONOS 901 12 12 24 – 91 535 73 26 – 901 22 33 44 – 91 553 00 71

HASTA EL 26 DE JUNIO PLAZO MÁXIMO PARA DECLARACIÓN

A INGRESAR CON DOMICILIACIÓN

01 DE JULIO FINAL DE LA DECLARACIÓN.

PARA ACCEDER AL Nº DE REFERENCIA

- Escribiendo la información **casilla 475** declaración 2017 junto con el NIF.
- Mediante la "Clave Pin".
- Con certificado electrónico.

NOVEDADES

- Aumenta el mínimo para no declarar por dos pagadores.
- Devolución por retenciones de prestación por maternidad.
- Ampliación deducción por familia numerosa.
- Deducciones por personas con discapacidad a cargo.
- Deducción por maternidad, 1.000 € gastos guardería/centros de educación infantil autorizados, cuando el hijo sea menor de 3 años.
- Exención de declarar ganancias patrimoniales derivadas de ayudas públicas.

MÁS INFORMACIÓN: www.agenciatributaria.es

INFORMACIÓN TRIBUTARIA BÁSICA:

901 335 533/915 548 770 de L-V de 09:00 a 19:00.

AHORA, NOSOTRAS.

AHORA, NOSOTROS.